



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 005861-ALFREDO ARTURO D ARGENCE PEREZ <b>DOMICILIO</b> COSTA RICA; NO. EXT. 114; ENTRE CALLE COAHUILA Y NUEVO LEÓN; SANTA ANA; CP. 24050 <b>CODIGO POSTAL</b> 24050 <b>TELEFONO</b> 044 981 736 6365	 01/12/2021 OSV-0892 RV2004-0059 RV2004-0059 - 19/11/2021

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 20-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL <b>UNIDAD</b> 04-Dirección de Administración de Emergencias <b>OBSERVACIONES</b> LOS DIAS DE ENTREGA PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE LAS REFACCIONES, ESPECIFICAMENTE DE LOS DISCOS DE FRENO TRASEROS.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir <b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido <b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días <b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles <b>OBSERVACIONES</b>

DATOS DEL VEHICULO
<b>PLACA</b> CM-468A1 <b>SERIE</b> 3C6CDAAK0CG242558 <b>LINEA</b> CAMIONETA <b>MODELO</b> 2012 <b>CILINDROS</b> 6 <b>KILOMETRAJE</b> 300751 <b>DESCRIPCIÓN</b> RAM 1500 CREW CAB ST 4X2 PICK UP PATRULLA. TRANSM AUTOM  <b>LITRAJE</b> 3.7 <b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,180.00</b>
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	BOTE	ECOM	1	\$200.00	\$200.00
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS DE 1LT	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARDHAL	1	\$200.00	\$200.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	CASTROL	6	\$100.00	\$600.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$6,080.00</b>
0008	FILTRO DE ACEITE RAM 1500	PIEZA	FRAM	1	\$100.00	\$100.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	6	\$100.00	\$600.00
0240	BOMBILLA TIPO PELLIZCO	PIEZA	HELLA	8	\$15.00	\$120.00
0356	CINTA AISLANTE	PIEZA	GENERICA	1	\$60.00	\$60.00
0529	DISCO DE FRENO TRASERO	PIEZA	RODATECH	2	\$1,600.00	\$3,200.00
1238	FILTRO DE GASOLINA PARA CAMIONETA	PIEZA	INTERFIL	1	\$150.00	\$150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

001253



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	FARRET	1	\$700.00	\$700.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	INTERFIL	1	\$250.00	\$250.00
3413	CABLE NO 16	METRO	HELLA	6	\$50.00	\$300.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FARRET	4	\$150.00	\$600.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$3,170.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN RESTITUIR LINEA DE STOP LADO DERECHO TRASERO, RESTITUIR LINEA DE DIRECCIONAL LADO DERECHO TRASERO, RESTITUIR LINEA DE REVERSA LADO DERECHO TRASERO Y RESTITUIR LINEA DE TIERRA LADO DERECHO TRASERO.	SERVICIO	N/A	1	\$1,020.00	\$1,020.00
0024	SE COTIZA REVISIÓN, INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE DISCOS DELANTEROS Y CAMBIO DE DISCOS TRASEROS CON CAMBIO DE BALATAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00

SUBTOTAL \$10,430.00  
IVA \$1,668.80  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$12,098.80

(SON: DOCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : [20]04[OSV-0892]5861[120988000]01122021[46]92]

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc1Ls6dWnwBd+nJAbpYoC8e3Yu0qDwaqD/xYG1b6pRq/HvhqYgU+SIO

L.A. Benito Jiménez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



01/12/2021  
OSV-0892  
RV2004-0059

Página 2 de 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

001254  
DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B562000N155024006770N115A2612	\$1,368.80
21111200417244B562000N155024006770N115A2961	\$7,052.80
21111200417244B562000N155024006770N115A3551	\$3,677.20
	<b>\$12,098.80</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecimiento en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



01/12/2021  
OSV-0892  
RV2004-0059

001255



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel A. Encalada Ortega  
Fecha 02/12/21  
Firma [Signature]  
Cargo Subdirector de Serv. Grales.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]  
[Signature]

